

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	10 DICIEMBRE DE 2021	CONTRATO N°:	28561
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2021
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERÍA		
PRODUCTO:	MICROSOFT POWER BI (SQLSRVENTCORE) (SAPK) NL GOV2		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFRENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	65680
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	65		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR. S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	45		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 58,123.89
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 7,556.11
TOTAL:	US\$		\$ 65,680.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 343/2021. VER FORMULARIO DE PRECIOS. ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA [REDACTED] FIRMA [REDACTED] FIRMA [REDACTED]



Anexo de Contrato No. 28561, Oferta de Compra No. 343, 10/12/2021

Nombre de la oferta	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
Producto	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE
Institución	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Precios	Según Anexo
Fondos	FONDOS FAES 8101 Servicio de Migración y Extranjería, Certificado Presupuestario No. 462-2021, emitido con fecha cinco de noviembre de 2021.
Cantidad, Especificaciones Técnicas y condiciones	Ver ANEXO N°. 1 con el detalle de los bienes a adquirir
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. • Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que en lo sucesivo se denominará el Ministerio (MJSP) • Dirección General de Migración y Extranjería. Dependencia (DGMYE)
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por ítems completos. 2. La negociación se realizará con Impuestos incluidos. 3. Podrán participar en la presente negociación las Personas Naturales y/o Jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 4. Un (1) días hábiles ANTES DE LA NEGOCIACION se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo con el ANEXO N°. 3
Origen	Indiferente
Plazo, forma, condiciones y	<u>Plazo para recepción de los bienes detallado en la oferta:</u>



Anexo de Contrato No. 28561, Oferta de Compra No. 343, 10/12/2021

<p>lugar de recepción de los productos</p>	<p>El plazo máximo de entrega deberá ser el 22 de diciembre de 2021.</p> <p><u>Lugar de recepción de los productos:</u></p> <p>La entrega se realizará en: el Departamento de Informática de la Dirección General de Migración y Extranjería ubicadas entre la 9a calle Poniente y 15 Avenida Norte, San Salvador. (A un costado del Edificio de Gobernación)</p> <p><u>Horario de Recepción de los productos y de Emisión de Actas de Recepción:</u></p> <p>La recepción de los productos y la emisión de actas se realizarán en días y horas hábiles De 7:30 a.m. a 3:30 pm. y de lunes a viernes.</p> <p><u>Acta de Recepción:</u></p> <p>Transcurridos como máximo dos (2) días hábiles posteriores a la Recepción de los productos, se emitirá el Acta de Recepción.</p>
<p>Documentación requerida para toda recepción</p>	<p>Al momento de las recepciones de los productos, el proveedor, deberá presentar para el levantamiento de las actas, la siguiente documentación en original (que le quedará al proveedor), y copia para el comprador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. • Nota de envío emitida por el proveedor • Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. DE C.V. con anexos • Factura de consumidor final a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública -Dirección General de Migración y Extranjería que puede abreviarse: FAE-MJSP-DGME. • La DGME no es Agente de Retención. MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA <p>La documentación será revisada por el Administrador del Contrato, previo a las recepciones de los equipos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la emisión de cada Acta.</p> <p>Si el proveedor no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, o no entrega los productos en los tiempos definidos en este documento, se tendrá por incumplida la obligación y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente Oferta de Compra.</p>
<p>Otros relacionados a la entrega</p>	<p>El Administrador del Contrato deberá remitir copia de las Actas de Recepción a la DACI del MJSP, para el respectivo expediente, en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles posteriores a su emisión.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores previos a la negociación deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Garantía de Mantenimiento de Oferta</u> del 2% más IVA del valor ofertado. (de acuerdo con el Instructivo de Garantías, según artículo 7)

Anexo de Contrato No. 28561, Oferta de Compra No. 343, 10/12/2021

	<p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>2. <u>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</u> por el 10% más IVA del valor contratado de acuerdo con el Artículo 7- Instructivo de Garantías</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima Capital Variable N° 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendarios posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora, notificada al proveedor de forma directa y este deberá cancelar directamente a la Tesorería General del Ministerio de Hacienda; dentro de los cinco (5) días calendario de la notificación, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse copia del Recibo de Pago de la penalización si la hubiere.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los bienes no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI de BOLPROS deberá solicitar a la bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. de C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades</p>



Anexo de Contrato No. 28561, Oferta de Compra No. 343, 10/12/2021

	<p>incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y los Puestos de Bolsa que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para cobro</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>El pago se realizará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la Emisión del Quedan.</p> <p>Presentar la siguiente documentación para cobro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA.</u> • Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor <p>Acta de Recepción Original (cinco originales como mínimo, distribuidas de la siguiente manera: Una para BOLPROS, una para el proveedor, una para USEFI de la DGCP, una para el Administrador del Contrato y una para la DACI del MJSP).</p> <p>La documentación anterior debe estar firmada y sellada por el Administrador de Contrato.</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Administrador del Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora. 2) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador para que se notifique a la GSI de BOLPROS, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V. sobre los incumplimientos respectivos. 3) La institución compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir

*ojo
Cambiar*

Anexo de Contrato No. 28561, Oferta de Compra No. 343, 10/12/2021

	<p>controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</p> <p>4) La institución compradora proporcionará después del cierre del contrato la información del Administrador del Contrato a la GSI de BOLPROS, para ser entregada el puesto de bolsa vendedor.</p> <p>5) Un día hábil posterior a la Rueda de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor, que resultare ganador, deberá presentar a la GSI lo siguiente:</p> <p>a. Precios de cierre. Deberá tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA., de acuerdo al ANEXO N°. 6: Precios de Cierre (este será el que se colocará como anexo al contrato)</p> <p>b. Declaración de pago ANEXO N°. 4</p>
Vigencia del contrato	A partir del cierre hasta el 31 de diciembre de 2021.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

ANEXO No. 1

ítem	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitarios Con IVA	Monto Total Con IVA
7	MICROSOFT POWER BI (SQLSRVENTCORE) (SAPK) NL GOV2	C/U	1	\$ 65,680.00	\$ 65,680.00

A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ITEM No. 7

NOMBRE O DESCRIPCION: MICROSOFT POWER BI (SQLSRVENTCORE) (SAPK) NL GOV2

CANTIDAD: 1

No.	CARACTERISTICAS
1	Licencia perpetua en servidor con SQL Server Management 2017 (Versión SQL Server Enterprise for PowerBi Report Server)
2	Crear, publicar y ver paquetes de contenido organizativo: De manera que periódicamente y a las personas que desees, reciban un correo electrónico con la información y datos preparados previamente.
3	Versión del software 2021 o más recientes (con actualizaciones sin costo)
4	El software Garantiza que los datos estén seguros, ofreciendo controles de accesibilidad tanto interna como externa



Anexo de Contrato No. 28561, Oferta de Compra No. 343, 10/12/2021

No.	CARACTERISTICAS
5	Compatible con sistema operativo Windows 7, 10
6	El software debe incluir la media o acceso a la descarga de la instalación del software
7	El software debe ser compatible con el idioma español
8	La empresa deberá dar capacitación de forma virtual o presencial (videoconferencia) en Administración, configuración e instalación del powerbi para las personas, La empresa a cargo debe estar autorizado y acreditado por powerbi.
9	Adicionalmente deberá entregar certificados y manuales y/o documentos similares.
10	La empresa deberá estar acreditado por el fabricante para vender y brindar soporte técnico de los bienes y/o servicios ofertados, para ello deberá presentar certificado de acreditación emitido por powerbi para demostrar que es comercializador autorizado en la etapa de la admisión de oferta.
11	El software deberá ser compatible con versiones anteriores a la más reciente.
12	Información en tiempo real: Si es necesario podrás programar la descarga de datos para tus KPI's tanto como necesites y acceder a información actualizada.
13	Geolocalización: Elige cómo visualizar los datos, sobre un mapa plano o en 3D y la disposición de los datos que deseas conocer a nivel local, regional o continental.
14	Colaboración interdepartamental: Comparte informes para ofrecer información a los miembros de tu empresa, facilitando el intercambio de conocimiento y aproximaciones a problemas, para afrontar la toma de decisiones.
15	Seguridad power BI se podrá establecer perfiles o roles de acceso a la información para cada miembro de tu empresa
16	Capacidad de integración: la capacidad de integración de orígenes de datos tan diferentes como los que te puede proporcionar Salesforce, MailChimp, SAP BW, SAP HANA, MySQL, SQL Server, Teradata, Oracle, Google, Twitter, Facebook, Dynamics 365
17	Centraliza información: unifica datos desde diferentes orígenes en un mismo informe y cuadro de mandos, sin tener que cambiar de aplicaciones
18	Se pueda gestionar grandes cantidades de datos en Power BI que muchas otras plataformas tendrían dificultades para procesar
19	Las funciones integradas de aprendizaje automático pueden analizar datos y ayudar a los usuarios a detectar tendencias valiosas y hacer predicciones informadas
20	Alertas se pueden configurar en KPI para mantener a los usuarios actualizados métricas y mediciones importantes.
21	Consultas de datos compartidas a través del catálogo de datos.
22	Control de acceso a los datos con seguridad de nivel de fila para usuarios y grupos

NOTA: Se aclara que la capacitación solicitada deberá ser para 8 personas así mismo La capacitación deberá ser dividida para usuarios administradores y consumidores de contenido

NOTA: Se aclara que se requiere soporte local por problemas o incidencias con el programa.

NOTA: Los manuales requeridos se necesitan en digital.

B. FORMA Y DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA.

Las ofertas técnicas se presentarán en original y copia, y deberán ser entregadas en la UACI de **MJSP** a más tardar a las 12:00 m, al tercer (3) día hábil después de recibir respuestas a consultas, en sobre cerrados, sellados y firmados por la Persona Natural, Representante Legal o Apoderado de la Sociedad, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las páginas,

Anexo de Contrato No. 28561, Oferta de Compra No. 343, 10/12/2021

identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados con el número y nombre de la Oferta de Compra, número de proveedor y Nombre del Puesto de Bolsa Representante. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original.

Para preparar su oferta, el proveedor deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los anexos del presente documento.

No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

Ninguna oferta será recibida con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de la misma, por lo que no se aceptará ni recibirá ninguna propuesta o reclamo, referente a la aceptación de la oferta.

Los participantes podrán ofertar por la totalidad o por ítem completo, y la oferta técnica deberá incluir:

1. Cuadro comparativo de las especificaciones técnica de los bienes solicitado y los ofertados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		
Nº de Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Nº de Ítem	Descripción	Cantidad Ofertada
				Detallar: Marca Modelo Origen	

2. Declaración Jurada de cumplimiento total de especificaciones técnicas y buena calidad de los productos (**ANEXO N°. 2**), en la cual especifique que cumplirá con todo lo solicitado en la presente oferta de compra, para lo cual deberá anexar las especificaciones técnicas.
3. Carta Compromiso cumplimiento de la oferta de compra, para lo cual deben detallar las especificaciones solicitadas versus lo ofertado y especificar que cumple claramente (**Formato libre**)
4. Generalidades del Ofertante (**ANEXO N°. 5**)
5. Copia de NIT Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
6. NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.
7. Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.



M

Anexo de Contrato No. 28561, Oferta de Compra No. 343, 10/12/2021

Para que el Oferante pueda pasar a la rueda de negociación, será preciso que cumpla con los requisitos solicitados en la evaluación de la oferta técnica. Caso contrario, no pasará a la rueda de negociación.

Dicho proceso se realizará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones

C. ADMINISTRADOR DEL SUMINISTRO

El administrador del suministro será quien actuará en representación del Ministerio y será el responsable de velar por el cumplimiento del requerimiento y del control del vencimiento del contrato.

ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Para que la ejecución del contrato se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, el(los) administrador (es) del contrato deberá (n):

- a) verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello la Hoja de Seguimiento de Contrato.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución del contrato, remitiendo copias a la DACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de contrato, modificaciones, órdenes de cambio y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de los contratos al Titular, DACI y a la Unidad responsable de efectuar los pagos. El informe podrá contener las recepciones parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, órdenes de cambio, resoluciones modificativas, etc;
- d) Incluir en el informe de ejecución del contrato, la gestión para la aplicación de las sanciones a los proveedores por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al proveedor, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo del contrato, la actualización de la garantía correspondiente;
- f) Analizar la conveniencia de prórrogas de contratos de servicios, emitir su opinión oportuna y trasladarla a la autoridad competente, para su decisión;
- g) Elaborar y suscribir conjuntamente con el proveedor, el supervisor en el caso de obra pública, la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente; las actas de recepción provisionales, parciales o definitivas de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, distribuyendo copias a la DACI y a otras unidades que se establezcan institucionalmente;
- h) Informar oportunamente a la DACI, la devolución de garantías, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales;
- i) Gestionar ante la autoridad competente, las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
En el caso de las órdenes de cambio, será responsabilidad del administrador del contrato, determinar si éstas de deben a circunstancias imprevistas y comprobadas, tomando como base el dictamen de supervisor.
- j) será responsabilidad del administrador del contrato, emitir la orden de inicio para los contratos de obra pública, así como para los contratos relacionados con esta, de conformidad a los documentos contractuales;
- k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la Ley, su Reglamento y documentos contractuales;

Anexo de Contrato No. 28561, Oferta de Compra No. 343, 10/12/2021

ANEXO N°. 4 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA					
1.0 DECLARANTE					
1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA					
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO	
DIRECCIÓN		CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO		
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Solo personas jurídicas)					
NOMBRE Y APELLIDOS		NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
<p>Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. La cuenta a declarar es la siguiente:</p>					
NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO CUENTA	DE	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
Escribir exactamente el nombre de la cuenta según su apertura.	Escribir todos los números de la cuenta, incluyendo los ceros iniciales.		Indicar tipo de cuenta.		Verificar que la cuenta indicada se encuentre habilitada para recibir Fondos de Terceros.
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:					
1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas					
Qué regulan esta declaración jurada.					
2- Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el cual actúo es suficiente para asumir las responsabilidades.					
San Salvador,					
			FIRMA:		
			NOMBRE:		
			DUI:		
TODO TIPO DE OBLIGACIÓN			SELLO DE LA EMPRESA		

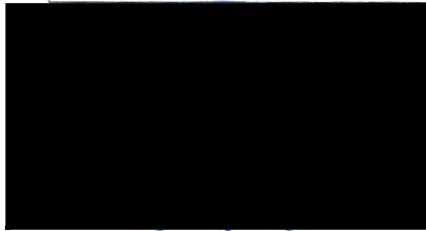


Anexo de Contrato No. 28561, Oferta de Compra No. 343, 10/12/2021

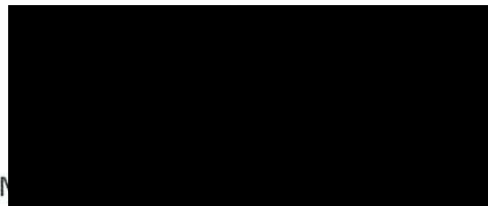
FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N°. 6

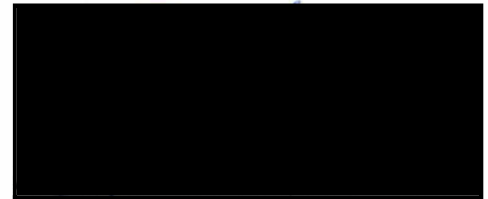
Contrato	28561			Número Oferta:		343/2021	
Oferta:	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA						
Ítem	Productos (cuando aplique marca, modelo)	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
7	MICROSOFT POWER BI (SQLSRVENTCORE) (SAPK) NL GOV2	1.00	UNIDAD	\$ 58,123.89	\$ 58,123.89	\$ 65,680.00	\$ 65,680.00
TOTAL CONTRATO					\$ 58,123.89		\$ 65,680.00



Agente de Bolsa Credencial No. 65
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSJ)
Representante del Estado



Agente de Bolsa Credencial No. 45
Lafise Trade de El Salvador, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor



Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

